

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18848** REAL DECRETO 1121/1991, de 21 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Olivencia Ruiz como Comisario General de España para la Exposición Universal de Sevilla 1992.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 1991, Vengo en disponer el cese de don Manuel Olivencia Ruiz como Comisario General de España para la Exposición Universal de Sevilla 1992, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1991.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

JUAN CARLOS R.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18849** REAL DECRETO 1122/1991, de 21 de julio, por el que se designa Embajador Extraordinario a don Manuel Olivencia Ruiz.

En atención a los méritos extraordinarios concurrentes en don Manuel Olivencia Ruiz y a fin de poder contar con su relevante experiencia en asuntos de Estado, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 1991,

Vengo en designar Embajador Extraordinario a don Manuel Olivencia Ruiz.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1991.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

JUAN CARLOS R.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**18850** ORDEN de 15 de julio de 1991 por la que se resuelve concurso específico 6.E91 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 5 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 siguiente), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden, Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.